



**Primer  
Encuentro  
Nacional** con Organizaciones  
de la Sociedad Civil

por los Derechos de las Mujeres y las Niñas en México

**INFORME EJECUTIVO PRELIMINAR DE  
PROPUESTAS DERIVADAS DE LAS REGIONES**

**I, II, III, IV.**

## INDICE

### INTRODUCCIÓN

### PROPUESTAS

- Mesa I. PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCION A LAS VIOLENCIAS  
CONTRA LAS NIÑAS Y LAS MUJERES PARA EL ACCESO A LA  
JUSTICIA EN MEXICO**
- Mesa II. SALUD INTEGRAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS**
- Mesa III. EMPODERAMIENTO E INCIDENCIA POLÍTICA DE LAS MUJERES  
EN LA TOMA DE DECISIONES**
- Mesa IV. EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES**
- Mesa V. PROCESOS PARTICIPATIVOS Y FORTALECIMIENTO DE LAS  
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

## INTRODUCCIÓN

La construcción de una cultura democrática e incluyente requiere de la corresponsabilidad entre la sociedad civil y el Gobierno; el fortalecimiento institucional implica la colaboración de distintos actores.

El Consejo Consultivo y el Consejo Social son órganos auxiliares del Instituto Nacional de las Mujeres, de carácter honorífico, representativos de la sociedad civil. Con las siguientes facultades conferidas los artículos 22 y 24 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres:

El Consejo Consultivo es un órgano asesor y promotor de las acciones que se emprendan en beneficio de las mujeres.

Además en el Artículo 19 de su Estatuto Orgánico se establecen las siguientes facultades:

- Proponer al Instituto la realización de acciones y proyectos que lleven al fortalecimiento de las organizaciones de las mujeres y de las que trabajan a favor de sus derechos en el marco de la Ley;
- Vincularse con el Consejo Social para coordinar acciones de trabajo;
- **Establecer mecanismos de comunicación y coordinación con los diferentes sectores de la sociedad y con las instancias de gobierno, para garantizar que en las políticas públicas esté presente la perspectiva de género;**
- **Analizar las demandas y las propuestas con enfoque de género, planteadas por los diferentes sectores de la sociedad civil, para promover ante el Instituto propuestas de solución que puedan ser remitidas a las instancias de gobierno o instrumentadas por el mismo.**

El diseño e implementación de políticas públicas con perspectiva de género para la igualdad sustantiva, en cumplimiento a las Convenciones y Tratados Internacionales, pero particularmente en el Marco de Reconocimiento a los Derechos Humanos de las Mujeres; hace necesario un trabajo coordinado de las autoridades con la ciudadanía y directamente con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con esta causa, que conocen la problemática y necesitan apoyos para desarrollar sus acciones sociales.

En atención al Programa Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, PROIGUALDAD, que establece las estrategias que deben abordar los programas sectoriales, institucionales, especiales y regionales, para garantizar la igualdad sustantiva y la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, con el objetivo de erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres. Igualmente, enmarca el quehacer del Instituto Nacional de las Mujeres 2013-2018, sus objetivos, estrategias, líneas de acción y metas.

## CONSEJO CONSULTIVO

Considerando la importancia de establecer vínculos de corresponsabilidad entre los diversos organismos tanto gubernamentales como de la sociedad civil; el Consejo Consultivo impulsa la propuesta de estrategia de articulación aquí descrita. Mediante la cual se propiciará la construcción conjunta de un diagnóstico participativo con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que trabajan por los derechos humanos de las mujeres que aporten a las instituciones encargadas de la política de igualdad y del desarrollo social a nivel nacional, insumos que reflejen el sentir vigente, y la voz polifónica de quienes trabajan día a día en la consolidación de los derechos humanos de las mujeres.

Una sociedad que cuenta cada vez más con organizaciones de la sociedad civil, habla de una ciudadanía responsable y preocupada por participar en la solución de sus problemáticas ante la necesidad urgente de articular las voces que demandan constantes atenciones, el Consejo Consultivo del INMUJERES ha dispuesto implementar esta primera propuesta de diálogo para estrechar y consolidar alianzas, así como establecer mejores mecanismos de articulación. Por lo anterior, con la realización de este Encuentro hemos definido los siguientes objetivos.

### OBJETIVO GENERAL

Generar un espacio para la articulación con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos de las niñas y las mujeres mexicanas, con el objetivo de generar una profunda reflexión sobre las políticas públicas con perspectiva de género y presentar propuestas para el fortalecimiento de las políticas, acciones y estrategias para el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en nuestro país.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL ENCUENTRO

1. Propiciar la vinculación e intercambio de experiencias y conocimientos, para el fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan a favor de los derechos humanos de las mujeres.
2. Construir un diagnóstico participativo nacional que incorpore las estrategias e instrumentos de las organizaciones de la sociedad civil, para el seguimiento y evaluación de las políticas públicas enfocadas hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en relación a los problemas en materia de derechos humanos de las mujeres, así como los retos y limitaciones que enfrenta la sociedad civil que trabaja en estas temáticas con perspectiva de género.
3. Generar estrategias y propuestas para mejorar la política pública con perspectiva de género, teniendo como referente la visión y trabajo de la sociedad civil.

## CONSEJO CONSULTIVO

4. Difundir los resultados del Encuentro y presentarlos a las personas que ocupan espacios de toma de decisión en los distintos órdenes y niveles de gobierno.
5. Lograr una estrecha vinculación entre el Instituto Nacional de las Mujeres y su Consejo Consultivo con las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan por los derechos humanos de las niñas y las mujeres en México.

La población objetivo que ha sido convocada son integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil y organizaciones de mujeres que trabajen por la consolidación y ejercicio pleno de los derechos humanos de las niñas y las mujeres en México.

Para tal efecto, se definió la realización del Encuentro en las siguientes Regiones y Sedes

**Región I:**

Integrada por los estados de Jalisco, Nayarit, Colima, Michoacán, Aguascalientes y Guanajuato.

Sede: Guadalajara, Jalisco.

**Región II:**

Integrada por los estados de Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Guerrero y Oaxaca.

Sede: Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

**Región III:**

Integrada por Estado de México, Distrito Federal, Morelos, Hidalgo, y Querétaro.

Sede: Cuernavaca, Morelos.

**Región IV:**

Integrada por los estados de Durango, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, San Luis Potosí y Zacatecas.

Sede: San Luis Potosí, SLP.

**Región V:**

Integrada por los estados de Tabasco, Chiapas, Campeche, Quintana Roo, y Yucatán.

Sede: Mérida, Yucatán.

**Región VI:** Integrada por Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Chihuahua.

Sede: Tijuana, B.C.

**De 2015 a la fecha se ha realizado el Encuentro en las cuatro primeras regiones teniendo como sedes Guadalajara, Jal., Oaxaca, Oax., Cuernavaca, Mor., y San Luis Potosí, SLP., en las que participaron:**

<b>501</b>	<b>Representantes de</b>
<b>300</b>	<b>Organizaciones de la Sociedad Civil aproximadamente, provenientes de</b>
<b>22</b>	<b>Entidades Federativas</b>

Esperamos que durante el ejercicio fiscal 2017 podamos concluir este ejercicio en las regiones faltantes.

### **MÉTODO DE TRABAJO**

Cada encuentro regional contempla una inauguración, mesa de diagnóstico situacional, mesas de trabajo, plenarias y una sesión final de conclusiones y acuerdos. Las mesas se abordarán desde perspectiva de género, los enfoques intercultural e intergeneracional y en el marco de los derechos humanos de las mujeres con los siguientes temas:

1. Análisis de las políticas públicas y de los programas de prevención, atención y sanción a las violencias contra las niñas y las mujeres, para el acceso a la justicia en México.
2. Salud integral de las mujeres.
3. Empoderamiento e incidencia en la toma de decisiones.
4. Empoderamiento económico de las mujeres.
5. Procesos participativos y fortalecimiento de las OSC'S.

Esperamos que el trabajo colegiado, plural y representativo de las organizaciones genere nuevo inputs de política pública con los cuales podamos mejorar las intervenciones en materia de la promoción de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Por lo cual, presentamos los hallazgos obtenidos en las diferentes regiones donde se realizó el Encuentro.

## **Mesa I. PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN A LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS NIÑAS Y LAS MUJERES PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA EN MEXICO**

La Mesa I. “Prevención, atención y sanción a las violencias contra las niñas y las mujeres para el acceso a la justicia”; en el Encuentro Nacional con Organizaciones de la Sociedad Civil por los derechos humanos de las mujeres y las niñas en México, tuvo por objetivo analizar la problemática de la violencia de género hacia las mujeres y las niñas con la finalidad de establecer diálogos entre sociedad civil organizada e instituciones para la construcción de vínculos que puedan diseñar propuestas de políticas públicas en el acceso de éstas a una vida libre de violencia.

Así y una vez concluidos cuatro de los seis encuentros regionales que se plantearon inicialmente, a manera general podemos concluir que dentro de las violencias ejercidas contra las mujeres en los diversos ámbitos sociales y personales, (siendo cada vez más recurrentes el feminicidio, las desapariciones forzadas y la trata); se considera que la impunidad y falta de acceso a la justicia de las víctimas y sus familiares es uno de los mayores obstáculos a encontrar para la resolución de estos casos; corriendo el riesgo de la extensión de la violencia feminicida en todo el territorio nacional.

La violación de los derechos humanos de las mujeres, en ámbito público y privado conformado por conductas y actitudes misóginas ha favorecido al contexto de impunidad social y del estado; incrementando la violencia feminicida. Así como, el machismo introyectado y mantenido por la socio-cultura.

Asimismo, la falta de espacios para intercambiar propuestas, debatir, llegar a acuerdos entre el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil es uno de los obstáculos, ya que, sin éstos espacios las políticas públicas se ven reducidas. Sumándose a esta falta de interés, compromiso del gobierno en cuanto a la violencia de género y a los derechos humanos de las mujeres.

Para llegar a desarticular estos obstáculos e iniciar un camino en conjunto; es importante implementar un incremento de recursos y programas para el apoyo de las OSCs; así como, mayor capacitación y sensibilización dirigida a funcionarios/as públicos/as en materia de Derechos Humanos e igualdad de género. Otro de los factores de suma importancia es promover las actividades y resultados de la organización civil, de esta manera en promover políticas públicas a favor de las mujeres encausaría a ir minimizando los obstáculos encausando a resoluciones.



A continuación se presentan las líneas de acción, para el desarrollo de políticas públicas en materia de atención, prevención y sanción a las violencias de género, resultantes de las cuatro regiones en las que se ha llevado el Encuentro.

### Propuestas en materia de Atención

- Diseño de un **modelo integral y protocolos especializados para la atención a mujeres y niñas víctimas de violencias de género**, con perspectiva de género y enfoque de interculturalidad; mismos que deberán implementarse en todas las instituciones que brinden atención, así como en los centros de justicia y los refugios que atiendan a mujeres en esta situación.
- Inclusión transversal de acciones y programas tendientes a fortalecer la capacidad de agencia de las mujeres víctimas de violencias de género, incluyendo apoyo para el empoderamiento económico y emocional.
- Fortalecimiento de los **Centros de justicia** existentes, destinando más recursos económicos y más personal profesional, en donde se cuente con personal intérprete y traductor con formación jurídica, étnica y de género para que acompañen a las mujeres indígenas al momento de acceder a las instancias de impartición de justicia.
- Creación de Centros de Justicia accesibles y asequibles a los municipios y localidades remotas.
- Fortalecimiento de las acciones encaminadas al monitoreo, seguimiento, evaluación y mejora de los centros de justicias, que incluyan mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Elaboración de un programa de revisión de sentencias de **mujeres en situación de reclusión**, dicho programa deberá estar fundamentado en un diagnóstico nacional situacional con enfoque de género, diferencial y especializado sobre los contextos de victimización y violencias que sufren estas mujeres.
- Elaboración de programas de atención integral a **mujeres víctimas de violencias de género en situación de migración, así como con discapacidad**. Dichos programas deberán estar fundamentados en diagnósticos nacionales con enfoque de género, diferencial y especializado sobre los contextos de victimización y violencias que sufren las mujeres de estos grupos poblacionales.
- Creación de un **mecanismo nacional de protección a defensoras de derechos humanos y periodistas**.



## CONSEJO CONSULTIVO

- Desarrollo de **mecanismos efectivos e inmediatos para emitir las órdenes de protección** cuando una mujer víctima de violencia lo solicite. Así como establecer sanciones y penalizaciones al funcionariado que obstaculice el debido proceso y la consecución de las órdenes de protección.
- Creación de un **formato único de denuncia** coordinado por CONAVIM y FEVIMTRA a fin de que estas denuncias puedan ser activadas de manera virtual, presencial, telefónica, etc., en donde se incluya un número de folio y se dé seguimiento para poder tener estadísticas más fidedignas y desagregadas por edad, pertenencia étnica, orientación sexual, nacionalidad y orientación sexual.
- Creación de un **sistema nacional e internacional de búsqueda y localización de mujeres** desaparecidas con la colaboración entre las distintas instancias de los tres órdenes de gobierno, víctimas, familiares y ong's. Este Sistema deberá acompañarse de un Consejo Nacional Ciudadano que esté integrado por familiares y especialistas quienes emitan recomendaciones al Sistema Nacional de Búsqueda.
- Desarrollo de un efectivo **banco de datos sobre casos de violencia** contra las mujeres, casos de desaparición, búsqueda y registros de ADN y cadáveres.
- Creación de un banco de ADN donde participe un grupo Interdisciplinario con la participación de especialistas antropólogos, antropólogas, médicos, médicas, criminólogos, criminólogas, psicólogos, psicólogas.
- Creación un registro nacional de cadáveres no identificados asegurando que permanezca indefinidamente, en particular los de las jóvenes y niñas por su condición de género.
- Mejorar las estrategias de **comunicación efectiva de los programas e instituciones en la atención para mujeres y niñas víctimas de violencia** para que tengan incidencia en municipios y localidades remotas.
- Fortalecer en la **coordinación y vinculación interinstitucional** en la atención a mujeres víctimas de violencia y tratamiento especializado a los casos.

### Propuestas en materia de Prevención

- Transversalización de la perspectiva de género en los planes y acciones del nuevo sistema de justicia penal.
- Implementar programas de reeducación a hombres agresores con metodologías de intervención con los nuevos modelos de masculinidad.

## CONSEJO CONSULTIVO

- Creación de una metodología contundente y especializada de los mecanismos para la activación y seguimiento de la declaratoria de alerta de género en articulación con las organizaciones no gubernamentales.
- Inclusión de asignaturas de derechos humanos, género y educación para la paz en todos los niveles de educación.
- Certificación y revisión de perfiles del funcionariado de instituciones claves para la atención y acceso a la justicia. Funcionariado público capacitado y certificado en derechos humanos de las mujeres y atención a víctimas de violencia.
- Establecer sanciones y penalizaciones al funcionariado que no aplique adecuadamente la legislación en casos de violencia a mujeres.
- Elaboración de estadísticas de la violencia a nivel nacional y por entidades federativas.
- Que se revise la infraestructura de las direcciones de seguridad pública municipal, garantizando que cuenten con celdas separadas para mujeres y hombres, en óptimas condiciones y se salvaguarde la dignidad y el respeto a los derechos de las personas detenidas.
- Una mayor eficiencia en la emisión de las órdenes de protección que garanticen el resguardo y seguridad de las mujeres con sus hijos e/o hijas en casos de violencia.

### **Propuestas en materia de Sanción (Acciones de impacto legislativo)**

- Tipificación de las violencias de género en los códigos penales estatales y federal, tipificación adecuada de feminicidio;
- Incorporación de otros tipos y modalidades de violencia en la Ley General de Acceso a una Vida libre de Violencia, como la obstétrica, política.
- Armonización de la Ley General de Acceso a una Vida libre de Violencia y la Ley general de Víctimas.
- Armonización de los Tratados Internacionales con las leyes nacionales en el tema de Desaparición Forzada y Trata de Personas.
- Aumento sustantivo del presupuesto etiquetado de presupuesto designado a la prevención, atención y sanción de la violencia de género. Mecanismos de rendición de cuentas del mismo presupuesto.

## **Mesa II. SALUD INTEGRAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS**

La Organización Mundial de la Salud ha definido la salud integral como el estado de bienestar físico, mental, emocional y social de una mujer en todo el ciclo de su vida y, por tanto, no solamente implica la ausencia de enfermedad.

Esta concepción debe incluir a la salud sexual y reproductiva de las mujeres para lograr una adecuada prevención, detección, diagnóstico y tratamiento de las condiciones y padecimientos que son específicas de las mujeres; así como las manifestaciones, riesgos y situaciones que requieren intervenciones diferenciadas por su condición genérica.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 establece como uno de sus objetivos que el Estado Mexicano debe garantizar y asegurar la atención de la salud de la población en situación de vulnerabilidad. Por lo que necesariamente debe impulsarse el enfoque de género y de interculturalidad en el diseño y operación de programas y acciones dirigidas al acceso a la salud de las mujeres y a las niñas.

El acceso a la salud debe atenderse, entonces, desde la perspectiva de los derechos humanos para que pueda garantizarse el bienestar social tanto de las niñas como de las mujeres. Desde una dimensión colectiva, debe entenderse desde el trabajo del entramado institucional para lograr el bienestar individual, ausente de desigualdades, discriminaciones y de los diversos tipos y modalidades de violencia de género que impactan significativamente en la salud de las niñas y de las mujeres.

### **Propuestas:**

- Incorporación en el Programa Sectorial de Salud 2013-2018 la perspectiva de género.
- Incorporar en el cuadro de atención básica en materia de salud la prevención y atención de enfermedades emocionales o psicosomáticas que guardan relación con la desigualdad, la discriminación y la violencia que padecen las mujeres como: depresión, suicidio, estrés. Para no ser solamente medicalizadas sino atendidas de manera integral y social.
- Fortalecimiento en los programas de seguridad alimentaria y agricultura familiar que permitan la prevención de enfermedades en las niñas y en las mujeres.
- Fomentar la adecuada distribución de competencias de las instituciones encargadas de los servicios de salud en México, para que reconozcan la multidimensionalidad del derecho humano al acceso a la salud.

## CONSEJO CONSULTIVO

- Fortalecer el vínculo entre organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos de las mujeres en materia de prevención, atención, diagnóstico y tratamiento de las diversas enfermedades y padecimientos de las niñas y las mujeres que impactan en la salud integral de las mismas.
- Fortalecer las campañas de información sobre el autocuidado de la salud de las mujeres, éstas deben estar ausentes de estereotipos de género, por lo que es necesario fomentar y colaborar en la elaboración de contenidos las campañas que incluya el reconocimiento de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
- Contar con campañas y cartilla informativa sobre el uso/aplicación de profilaxis post expuesta, de la aplicación de retrovirales, por lo que es necesaria una vinculación entre las OSC y las instituciones para garantizar que la aplicación de los retrovirales sea en condiciones de igualdad y no discriminación.
- Realizar evaluación de programas de prevención, atención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades que padecen las mujeres, la cual puede realizarse con la participación de Observatorios Ciudadanizados en materia de acceso a la salud de las mujeres y las niñas en todas las etapas de su vida, para que puedan incidir la toma de decisiones y en la elaboración de presupuestos con perspectiva de género en el área de salud.
- Vigilar que las políticas públicas de atención a la salud física de las mujeres cuenten con un enfoque intercultural, intergeneracional e identidad sexo-genérica.
- Fortalecimiento y reconocimiento al conocimiento empírico de las parteras y la salud integral alternativas.
- Fomento y asignación de recursos para garantizar el acceso al parto humanizado desde el entramado interinstitucional.
- Dar seguimiento como asunto prioritario y urgente la armonización de los Códigos Civiles a fin de que prohíban el matrimonio antes de los 18 años conforme Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Fomentar desde la participación de las OSC programas de capacitación entre pares sin estereotipos, y no heteronormadas.
- Vigilar que el sector salud garantice la existencia de construcción, recursos humanos y para el cumplimiento de la NOM-046

## CONSEJO CONSULTIVO

- Vigilar la Implementación Capacitación a docentes y sector salud en materia de educación en sexualidad desde una perspectiva de género y derechos humanos, no heterormada e interseccional, mediante la participación ciudadana.
- Intervención del INMUJERES para la firma del convenio para en el reconocimiento de los derechos de las y los trabajadoras doméstica en México.
- Impulsar el reconocimiento de los derechos progresivos de las mujeres trabajadoras del hogar con la ratificación del Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos (Convenio 189), que toma en cuenta la diversidad de la terminología legal utilizada en español por los miembros de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

### **Mesa III. EMPODERAMIENTO E INCIDENCIA POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LA TOMA DE DECISIONES**

Aún y cuando desde hace un par de décadas se han impulsados por parte de los grupos organizados de mujeres esfuerzos por desarrollar normatividad de género, incorporar mecanismos que nivelen las desigualdades como las cuotas, o ajustes al tipo de sistema electoral que beneficien a la postulación de más mujeres en condiciones de paridad, no ha sido suficiente. Existen limitaciones ya que la inserción de las mujeres a la vida política y pública en nuestro país se ve afectada por la discriminación y exclusión histórica que han sufrido como grupo social las mujeres mexicanas.

Las mujeres, a pesar de constituir aproximadamente la mitad de la población mexicana y del padrón electoral, se encuentran subrepresentadas en todos los ámbitos de gobierno y toma de decisiones. El acceso limitado de las mujeres a los cargos públicos y a los puestos de poder en todas las esferas de la vida pública es el resultado de la discriminación y tratamiento inferior experimentados por las mujeres históricamente.

La participación política de las mujeres se desarrolla principalmente en el seno de los partidos políticos, espacios no exceptos de discriminación y violencia política hacia las mujeres.

La participación social y política de las mujeres está íntimamente ligada al concepto de ciudadanía integral que integra el principio de equidad de género, en las tres dimensiones clásicas de T. S. Marshall: la ciudadanía política, la civil y la social. Por ello en este trabajo asumimos que la ciudadanía integral va a la par que la igualdad de género. Conceptos que desafortunadamente no rigen la vida cotidiana de la mayoría de las mujeres mexicanas lo que pone en evidencia la fragilidad de nuestra vida democrática

No desconocemos los avances que se han registrado en los últimos años en la apertura de espacios públicos para las mujeres, sin embargo todavía las mujeres aparecen como actores secundarios, de ahí la demanda en el acceso equitativo en los espacios de representación popular y en los de toma de decisiones.

El análisis de los múltiples obstáculos para la participación social y política de las mujeres fue el eje articulador de la reflexión del tema Empoderamiento e Incidencia Política de las Mujeres desarrollado en la mesa 3, del Primer Encuentro Nacional con Organizaciones de la Sociedad Civil por los Derechos de las Mujeres y las Niñas en México.

Las mujeres participantes en esta mesa, en los cuatro encuentros regionales, vertieron sus opiniones en tres dimensiones : a) La relacionada con mejoramiento de las políticas públicas para promover la participación social y política de las mujeres, en particular prevenir y sancionar la violencia política de género; b) La que involucra reformas legislativas, en especial las que tipifiquen y sancionen la violencia política hacia las mujeres y c) La de articular la acción nacional mediante una Agenda para la Participación Política y Ciudadana de las Mujeres construida desde la sociedad civil.

En estos tres ámbitos se organizan los resultados de las mesas, considerándose prioritario que se profundicen las políticas públicas en relación a la prevención y atención de la violencia política de género. A continuación, las propuestas.

## I DE POLÍTICA PÚBLICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

1. Diseñar e implementar políticas públicas y programas que permitan la organización política y social de las mujeres y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la promoción y organización de la participación política y social con perspectiva de género
2. Promover y desarrollar políticas públicas encaminadas a la construcción y desarrollo de una ciudadanía plena con perspectiva de género
3. Fomentar la promoción y la participación política de las mujeres en los tres órdenes de gobierno
4. Impulsar y promover que en los partidos políticos las mujeres militantes tengan un real y efectivo acceso a las oportunidades de participación electoral y al financiamiento correspondiente
5. El acceso equitativo a los tiempos de radio y televisión
6. Erradicar los estereotipos sexistas en las campañas políticas

## II MODIFICACIONES Y O ADECUACIONES LEGISLATIVAS

1. Profundizar en la reforma del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y modificaciones en los artículos 115 y 116, a fin de garantizar la paridad horizontal y vertical
2. Tipificar la violencia política de género en el marco de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en la Ley de Partidos Políticos, en la Ley General en materia Delitos Electorales, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y los Códigos estatales
3. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para denunciar y sancionar la violencia política
4. Que la Ley de Partidos establezca la obligatoriedad de una reglamentación al interior de los partidos políticos que sancione a quienes realicen actos de violencia política hacia las mujeres militantes
5. Promover la armonización legislativa en las entidades para garantizar la paridad horizontal y vertical

## III AGENDA PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANA DE LAS MUJERES

Las propuestas recibidas se organizan en cuatro elementos de una agenda que está integrada por los temas que abordaron las participantes en los cuatro encuentros hasta ahora realizados, son temas que atañen al conjunto de las mujeres mexicanas y que dan cuerpo a un debate que demanda a las autoridades competentes propuestas y soluciones para el ejercicio de una vida democrática saludable donde las mujeres ejerzan plenamente y sin restricciones una nueva ciudadanía. Los temas aquí propuestos son necesario que



sean incorporados a la Agenda Política de la actual administración gubernamental de manera integral.

Los temas propuestos se organizan en cuatro líneas estratégicas:

- 1) Ciudadanía, empoderamiento político y social con perspectiva de género.
- 2) Erradicación de la violencia política hacia las mujeres y adecuaciones legislativas.
- 3) Formación de liderazgos y desarrollo de las capacidades para la participación ciudadana y política de las mujeres.
- 4) Cambio cultural y superación de los obstáculos para el ejercicio ciudadano pleno de las mujeres y su participación político.

Estas cuatro líneas estratégicas son el eje de la agenda social que las mujeres de las organizaciones de la sociedad civil que participaron en los encuentros, ponen a debate y esperan sean atendidas y solucionadas en el corto, mediano y largo plazo. A continuación un desglose de cada una de ellas.

#### **A Ciudadanía, empoderamiento político y social con perspectiva de género**

1. Políticas públicas para la construcción de una nueva ciudadanía con perspectiva de género.
2. Impulsar la formación y educación de valores relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres en todo el sistema de educación en México.
3. Formación de liderazgos y desarrollo de las capacidades para la participación ciudadana y política de las mujeres.
4. Analizar los impactos de los usos y costumbres en el empoderamiento de las mujeres y buscar mecanismos de transformación en los sistemas normativos comunitarios que contemplen los derechos de las mujeres y proponer estrategias que rompan el círculo de negación de sus derechos.
5. Promover la organización para el empoderamiento económico, social y político de las mujeres.
6. Desnaturalizar el uso de la violencia de todo tipo hacia las mujeres y promover estrategias para su erradicación
7. Sensibilización de las autoridades de los tres órdenes de gobierno sobre la importancia de la igualdad sustantiva.
8. Compartir experiencias y casos de éxito en este campo..
9. Elaborar mapas políticos que identifiquen aliados y adversarios para el empoderamiento de las comunidades, a fin de elaborar estrategias adecuadas de formación de liderazgos.
10. Cambio cultural y superación de los obstáculos para el ejercicio ciudadano pleno de las mujeres.
11. Impulsar sistemáticamente una cultura de prevención y denuncia.
12. Mayores incentivos para la participación en el ejercicio de la ciudadanía.
13. Estricto cumplimiento en igualdad salarial con carácter sancionatorio al incumplimiento.

## **B) Erradicación de la violencia política hacia las mujeres y adecuaciones legislativas.**

1. Promover la profundización de la reforma al artículo 41 de la CPEUM y promover las reformas necesarias en los artículos 115, 116 a fin de contar con paridad horizontal y vertical. Además de promover acciones afirmativas en este campo.
2. Establecer sanciones a quienes realicen actos de discriminación y violencia política de las mujeres.
3. Profundizar los lineamientos de tipificación del delito de violencia política hacia las mujeres y establecer sus sanciones.
4. Denunciar de las agresiones políticas, tanto las recibidas al interior de los partidos como del exterior.
5. Denunciar los desvíos y simulación de parte de los partidos y demandar se sancionen estos hechos.
6. Hacer programas de sensibilización de género a los militantes de todos los partidos.
7. Para fines de incidencia política elaborar y mantener actualizado un cuadro comparativo de las legislaciones estatales en materia de paridad de género.
8. Proporcionar formación y desarrollo habilidades políticas para que las mujeres participen en las contiendas políticas de manera informada y propositiva.
9. Generar pactos entre mujeres de los diferentes partidos para que se cumpla el principio de paridad.
10. Generar redes de trabajo y sororidad para lograr incrementar la participación de política de las mujeres.
11. Implementar programas de desarrollo de capacidades para el ejercicio ejercer liderazgos femeninos horizontales y propositivos para el respeto de los derechos humanos y políticos de las mujeres.
12. Exigir igualdad de oportunidades en la utilización de los espacios de los medios de comunicación para el desarrollo de contiendas equitativas.
13. Recuperar el sentido integral y correcto del concepto de hacer política; como camino del diálogo y la construcción de la democracia en nuestro país.
14. Desarrollar estrategias de acompañamiento político, psicológico y social a las mujeres que se incorporan a los procesos político electorales en especial en regiones donde priva la violencia social y la inseguridad.
15. Capacitar a las mujeres en la búsqueda de los recursos financieros para sus actividades políticos, dentro de los marcos legales establecidos.
16. Que los partidos distribuyen los recursos financieros de manera equitativa entre las candidaturas; ya sean de hombres o mujeres.
17. Exigir a los partidos políticos recursos económicos suficientes para realizar sus campañas políticas.
18. Impulsar alianzas, redes y vínculos que apoyen la participación política de las mujeres, independientemente de su militancia política en los diferentes partidos.
19. Promover desde los Institutos de la Mujeres, un jurídico electoral para apoyar las promociones judiciales ante los tribunales de carácter electoral, cuando hubiere violaciones a los derechos electorales de las mujeres.
20. Iniciar una reflexión de paridad en el ámbito judicial y en el del ejecutivo.

## CONSEJO CONSULTIVO

21. Difusión y de acuerdos tratados y leyes que formen y capaciten para la participación política.
22. Promover la paridad en los puestos de la administración pública federal, estatal y municipal.
23. Demanda- exhorto a los partidos políticos para cumplir todo lo que señala la ley.
24. Participación activa de las comunidades indígenas en las agendas legislativas.
25. Cumplimiento de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
26. Reconocimiento pleno de sus derechos culturales, políticos y sociales.

### **C) Formación de liderazgos y desarrollo de las capacidades para la participación ciudadana y política de las mujeres.**

1. Promover que se destinen más financiamiento a la formación de liderazgos femeninos basados en los derechos de las mujeres, por los partidos políticos y de las instancias que promuevan sus derechos.
2. Generar un programa integral para las capacitaciones en relación los derechos políticos, sociales, económicos de las mujeres, desde la perspectiva de género.
3. Analizar los impactos de los usos y costumbres en el empoderamiento de las mujeres y buscar mecanismos de transformación en los sistemas normativos comunitarios que contemplen los derechos de las mujeres y buscar usos alternativos que rompan el círculo de negación de sus derechos.
4. Promover en los liderazgos femeninos comunitarios la vocación de servicio y gestión del desarrollo local.
5. Implementar procesos de incidencia política para evitar y sancionar los estereotipos y el lenguaje sexista y en los medios de comunicación de masas.
6. Educación y formación de liderazgos femeninos para la participación política
7. Mostrar casos de éxito, en los que las mujeres líderes (en el ejercicio público) están obteniendo buenos resultados.

### **D) Cambio cultural, educación para la participación política y el ejercicio ciudadano pleno de las mujeres.**

1. Promover sistemáticamente cambios culturales basados en el respeto y la igualdad de género en la sociedad, el gobierno y la familia.
2. Educación formal en igualdad para la paz con justicia social.
3. Impulsar la formación de valores tales como la igualdad desde la educación básica y se conserve ese ámbito formativo en todo el sistema educación mexicano.
4. Difundir a todos los ámbitos sociales los derechos humanos y de las mujeres.
5. Educación y capacitación continúa a hombres y mujeres en la perspectiva de género.
6. Incidir en los hogares con todas las personas que la integran, en la educación en igualdad para su desarrollo.

## CONSEJO CONSULTIVO

7. Promover el uso de un lenguaje incluyente y la visibilización de aportaciones de las mujeres.
8. Revisar y actualizar los procesos de certificación en modelos de equidad de género.
9. Impulsar metodología de trabajo participativas basadas en aprendizajes significativos que sean pertinentes social y culturalmente.
10. Sensibilizar a la sociedad de la importancia de la participación política de las mujeres.
11. Construir una agenda de género común.
12. Seguimiento y vigilancia de los programas sociales con perspectiva de género por parte de las comunidades indígenas y sus organizaciones sociales.
13. Cumplimiento de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
14. Reconocimiento pleno de sus derechos culturales, políticos y sociales.
15. Proponer políticas estructurales para abatir brechas de desigualdad social y económica
16. Exigir cambios en el modelo económico y establecer pautas para la creación de empleos, que propicien un desarrollo económico con equidad distributiva, a fin de mejorar las condiciones de vida de las y los mexicanos.

## Mesa IV. EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES

Las mujeres representan poco más de la mitad de la población mundial pero su contribución a la actividad económica medida, al crecimiento y al bienestar está muy por debajo de su potencial, lo cual tiene serias consecuencias macroeconómicas. A pesar de los significativos progresos logrados en las últimas décadas, en todo el mundo los mercados de trabajo siguen estando divididos por géneros y parece haberse estancado el avance hacia la igualdad de género.

En muchos países, las distorsiones y la discriminación en el mercado laboral restringen las opciones de las mujeres para conseguir un empleo remunerado, y la representación femenina en los altos cargos y entre los empresarios sigue siendo baja. Los desafíos del crecimiento, la creación de empleo y la inclusión están estrechamente relacionados. Las mujeres realizan una contribución sustancial al bienestar económico al aportar grandes cantidades de trabajo no remunerado, como en el cuidado de los niños y tareas domésticas, que en muchos casos siguen siendo invisibles y no se contabilizan en el PIB. La capacidad de las mujeres para participar en el mercado laboral se ve limitada por la gran cantidad de tiempo que dedican a trabajos no remunerados.

En muchos países, las necesidades básicas insatisfechas y la carencia de derechos limitan el potencial de las mujeres para incorporarse al mercado de trabajo formal o convertirse en empresarias. En algunas economías emergentes y en desarrollo, las restricciones que impiden que las mujeres se movilicen de manera independiente y participen en el mercado de trabajo menoscaban su potencial económico (Banco Mundial, 2011). Las mujeres predominan en el sector informal, caracterizado por la vulnerabilidad de la situación de empleo, un bajo grado de protección, la preponderancia de mano de obra no calificada y la inestabilidad de ingresos (OIT, 2012a; Campbell y Ahmed, 2012). En muchos casos los derechos de propiedad y los derechos hereditarios de las mujeres son limitados, al igual que su acceso al crédito. En la agricultura, las mujeres explotan pequeñas parcelas y trabajan en cultivos menos remunerativos que los hombres, y su acceso a insumos agrícolas es más limitado (Banco Mundial, 2011).

En México las estadísticas han verificado que esta dinámica mundial también se refleja en nuestra realidad nacional: La Población Económicamente Activa ocupada de mujeres es mucho menor que la de hombres y sigue persistiendo el no reconocimiento de las actividades de cuidado y las labores domésticas:

- El valor del trabajo no remunerado en las labores domésticas y de cuidados fue el equivalente al 18.0% del Producto Interno Bruto en el año 2014.
- Por cada 10 horas de carga total de trabajo remunerado y no remunerado realizadas por las mujeres, los hombres realizan 8.3 horas.

• (INEGI,2016)

## CONSEJO CONSULTIVO

- México ocupa el lugar 83 de 135 países en el último reporte de Brecha de Género del World Economic Forum. (World Economic Forum ,2013)
- En la actualidad en México de cada cinco pequeñas y medianas empresas que se abren tres están lideradas por mujeres (SHCP, 2013)
- Las mujeres en México sólo representan el 16% del sector empresarial de acuerdo con el INEGI (INEGI,2012)
- Más de una tercera parte de las mexicanas entre 15 y 29 años no estudia ni trabaja comparado con uno de cada diez varones.(STPS, 2011)
- El 51% de los trabajadores por cuenta propia en el sector informal son mujeres. (OCDE,2011)
- Actualmente, las mujeres terminar la universidad con mejores calificaciones que los hombres, pero antes de que cumplan 30 años ya van a estar ganando 10% menos que ellos. (GEM,2012).

Esta brecha generalizada representa desafíos para el empoderamiento (general y económico) de las mujeres que les permitan acceder al desarrollo en igualdad de oportunidades, por lo cual, la pertinencia de la mesa toma relevancia pues del acceso de las mujeres a los recursos depende el acceso a otros derechos humanos indispensables para que pueda gozar de una vida digna. Asimismo, una constante en todos los encuentros fue que los programas del gobierno no tienen un enfoque de desarrollo de base, es decir desde la vivencia de las personas, entonces, hay programas de gobierno sin impacto, o que son muy complejos para poder aplicarlos, o pareciera que están diseñados para que no se acceda a ellos y sólo se asignen los recursos de manera política a sectores que, incluso, ni siquiera trabajan con mujeres. Falta la evaluación a la funcionalidad de programas que financian proyectos productivos, de emprendedoras y empresarias.

Por lo anterior, las participantes integraron las siguientes propuestas dirigidas hacia las siguientes Secretarías de Estado:

### **SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.**

- Establecer incentivos fiscales a las Empresas que integren en su plantilla laboral a Mujeres que tengan hijos menores de 15 años
- Promover estímulos fiscales en el pago de ISR, IVA y otros impuestos para empresas constituidas y representadas por mujeres.



## CONSEJO CONSULTIVO

- Impulsar cambios legislativos, en materia fiscal y en las reglas de operación de los programas relacionados con el empoderamiento económico de las mujeres de todas las Secretarías que tienen recursos destinados a este fin.

### **SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.**

- Intensificar la promoción de las responsabilidades familiares de los hombres a través de una mejoría de horarios laborales y tiempos productivos en la que los hombres puedan tener tiempo de convivir con sus hijos y se involucren en las responsabilidades del cuidado de los hijos, haciendo obligatorias las licencias de paternidad.
- Visibilizar la participación de las mujeres en la economía del cuidado. Generar presupuesto público para diagnósticos sobre el aporte al PIB de la economía del cuidado realizado por mujeres jóvenes, adultas y adultas mayores.
- Impulsar la ratificación de los Convenios 156 y 189 de la OIT sobre Trabajadores con Responsabilidades Familiares, y sobre el Reconocimiento del Trabajo Doméstico, respectivamente.
- Revisar la instrumentación de la LFT así como de las Leyes relacionadas con el tema (IMSS, ISSTE, entre otras), para la intensificar la promoción de la corresponsabilidad familiar así como ampliar y establecer nuevas políticas de cuidados con perspectiva de género.
- Pugnar porque se reconozca el valor que el trabajo doméstico aporta a las economías.
- Que se eleve a rango obligatorio la vinculación empresa-universidad, comunidades-universidad.

### **SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

- Impulsar el mejoramiento del acceso de las mujeres a los créditos financieros, para eliminar los “micro-créditos”, asignar tasas bajas de interés y eliminar las barreras que suponen requisitos que no se adecuan a la realidad patrimonial de las mujeres en México.
- Buscar que la producción forme parte de las garantías para acceder al financiamiento.
- Promover ambientes comunitarios y sociales que validen e impulsen el carácter emprendedor y empresarial de las mujeres.



## CONSEJO CONSULTIVO

- Dotar a las mujeres de oportunidades para la actividad productiva, dotación de bienes y medios de producción e infraestructura a los que puedan acceder y tener libre control sobre ellos.
- Fortalecer capacidades técnicas y organizativas de las mujeres, reconocerlas en los sistemas de producción donde son actoras principales.
- Promover el emprendimiento de las niñas y niños.
- Fomentar redes de mentoría empresarial de mujeres hacia otras mujeres.
- Impulsar que los programas de capacitación incluyan el diseño de un plan de vida acorde a los planes empresariales o laborales de las mujeres con un enfoque de corresponsabilidad para evitar las dobles o triples jornadas.
- Fomentar la visión tecnológica a todos los proyectos de empoderamiento económico de las mujeres. Fomentar la participación de las mujeres en el uso y desarrollo de tecnología.

### **SEDESOL, SEDATU, SAGARPA, SEMARNAT, INAES, CDI**

- Vincular los proyectos productivos de las mujeres con el cuidado del medio ambiente. Fortalecer sus capacidades para el cuidado del medio ambiente y la apropiación de sus proyectos para mejorar su calidad de vida.
- Llevar a cabo efectivamente la titularidad de los derechos ejidales, y el manejo productivo. Modificar los reglamentos ejidales para que la mujer llegue a la representación y así un porcentaje sea ocupado por mujeres.
- Integrar una estrategia exclusiva hacia mujeres en el campo en sus consejos ganaderos, de la tierra y locales, para que ésta suba a los comisariados de bienes comunales (donde no hay mujeres) y así desarrollar una reestructuración y un mayor acceso.
- Legislar sobre el uso y manejo de los recursos naturales como base de los derechos al consentimiento libre pleno e informado mediante una reforma agraria que las restablezca como titulares de la tierra.
- Exigir una representación política para otorgar derechos territoriales para mujeres.
- Integrar la cuestión del cambio climático como oportunidad de negocio y de formulación de proyectos y empoderamiento económico.
- Trabajar temas agrarios desde la SEDATU con el tema de tenencia, usos y

## CONSEJO CONSULTIVO

costumbres, reglamentos estatutos, etc. y temas con perspectivas de género.

- Rediseñar los programas de política social para generar proyectos productivos con énfasis en alta tecnología liderado por mujeres.
- Dejar el perfil asistencialista de los programas sociales y los programas productivos, así como eliminar que sean programas para la mera dispersión de recursos sin seguimiento ni acompañamiento por parte de las dependencias.
- Garantizar el enfoque intercultural de los programas sociales y de empoderamiento económico dada la alta presencia de los pueblos indígenas en las regiones, y a que casi un cuarto de la población indígena no habla español.

### SECRETARIA DE SALUD

- Impulsar políticas que incluyan a la población en algún mecanismo de seguridad social ya se presenta un índice de población muy alto que no cuenta con ningún esquema de seguridad social (43% en promedio) que permita su acceso a servicios de salud, pensiones, entre otros.

### INTERINSTITUCIONAL.

- Impulsar la coordinación interinstitucional entre las dependencias con programas de empoderamiento económico de las mujeres.
- Promover compromisos interinstitucionales del gabinete económico para fortalecer la agencia económica de las mujeres con indicadores sensibles a género.
- Promover en la Administración Pública Federal la contratación de servicios de empresas de mujeres. Que se determine una cuota de proveedoras de quienes prestan servicios al gobierno.

## Mesa V. PROCESOS PARTICIPATIVOS Y FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Las organizaciones de la sociedad civil, hoy por hoy son un sector plural que atienden las demandas sociales pero que de ninguna manera buscan sustituir las obligaciones y responsabilidades del Estado, es por ello que también actualmente se han convertido en actoras sociales y políticas, particularmente para el cabildeo y vigilancia del respeto a los derechos humanos y de las políticas públicas en México, de manera que hoy son actoras estratégicas de acompañamiento de las acciones gubernamentales. La Definición de las Organizaciones de la Sociedad Civil o el tercer sector como se le conoce también, ha experimentado una serie de debates que al día de hoy no encuentra consenso alguno.

Se habla también del tercer sector y con ellos se hace referencia a que las actividades que son desarrolladas, no obedecen necesariamente a la lógica del mercado y existe una separación con relación al Estado, ello hace que sean entidades sin ánimos de lucro que pueden contar con presencia de estructuras institucionales, es decir existe; una relativa organización y autonomías pero que no buscan repartir beneficios entre sus miembros; controlan también sus propias actividades.

También se ha dicho que la sociedad civil se integra por redes sociales y solidarias, así como por el conjunto de instituciones que definen y defienden los derechos individuales, por lo general plantean nuevos principios, valores y demandas sociales, al tiempo que vigilan la aplicación efectiva de los derechos. Por no ser un documento que busque problematizar teóricamente, aquí el objetivo básico de estas breves definiciones es tener un marco de partida. Sin embargo en el marco del desarrollo, planteamiento y ejecución de la propuesta del encuentro, convocado por el Consejo Consultivo del Inmujeres a través del Instituto, se habría de discutir que las Organizaciones Sociales de la Sociedad civil conforman una pluralidad de actoras, que su papel y definición no necesariamente debían de estar sólo enmarcadas y sujetas en la definición de las leyes y normatividades; aunque se tomó un punto importante de participación, el que dichas organizaciones para su participación en los foros convocados, contarán con la Clave Única en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, otras más; que fueran colectivos, agrupaciones diversas, asambleas de mujeres, siempre que atendieran agendas de género para la consolidación y ejercicio pleno de los derechos humanos de las niñas y las mujeres en México; se valoró que aquellos sectores y organizaciones de base que hacen incidencia concreta en sus demarcaciones, no siempre cuenta con los requisitos que la ley establece; antes bien son organizaciones que atienden demandas emergentes desde el espacio local.

Con estas previas consideraciones, las propuestas de las organizaciones participantes en la Mesa V son las siguientes:

## CONSEJO CONSULTIVO

### EN MATERIA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES:

- Fortalecer y profesionalizar a las OSC's que se dedican a promover y fortalecer la participación política de las mujeres.
- Actualización de las OSC's para clarificar conceptos e incrementar su capacidad de transversalidad con enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género; que conozcan la normatividad internacional y nacional aplicable a los fines de las organizaciones, así como su inclusión y aporte en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Profesionalización a OSC para la incidencia política, mediante la realización de seminarios y talleres concretos en torno a profesionalizar el trabajo de las OSC , a fortalecer su empoderamiento e incrementar su resiliencia organizacional.
- Solidaridad entre OSC, Redes (Apoyo, compartir).
- Fomentar el Empoderamiento de las organizaciones: personal - colectivo, a través de la organización reuniones periódicas que permitan compartir experiencias generar alianzas y sinergias de trabajo conjunto además de las que realiza Indesol únicamente con las organizaciones que beneficiadas en su programa de coinversión.
- Empoderamiento social y político a las líderes comunitarias con capacitación para cargos públicos.
- Difusión de políticas públicas en comunidades indígenas y promoción de la interculturalidad. Incorporar la perspectiva intercultural y apoyo a las mujeres indígenas de la región.
- Establecer una agenda política y pactos por la vigencia de los derechos políticos de las mujeres y para erradicar la violencia hacia las mujeres.

### EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS:

- Se requiere fortalecer a las y los defensores de Derechos Humanos, así como a las organizaciones de defensoría.
- Capacitar a más actores sociales que sean traductores en idiomas indígenas y lenguaje de sordo-mudos.
- Capacitar en amparos y acciones colectivas para los actores sociales de las organizaciones.

### EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, mejorar:

- Los tiempos del ejercicio de recursos que se radican a las organizaciones, pues al no ser puntuales en las ministraciones, someten a las organizaciones a la implementación potencialmente no adecuada de sus proyectos.
- Mejorar los tiempos de la dictaminación de los proyectos que concursan las organizaciones.
- Que se integre una única plataforma de seguimiento a las organizaciones de la sociedad civil en la que todas las dependencias reporten a qué organizaciones y con qué proyectos están dando financiamiento.

## CONSEJO CONSULTIVO

- Establecer reglas claras y de forma homologada en los requisitos para acceder a los recursos destinados a las OSC's, ya que persisten variaciones de una dependencia a otra, y a veces con requisitos hasta antagónicos.
- Que haya una campaña sobre áreas de evaluación de políticas públicas del gobierno federal (ej, Coneval, Inegi, México Evalúa) para conocimiento de las OSC's.
- Desarrollar una Plataforma Electrónica con los recursos formativos (lecturas, eventos, otros) que producen las OSC.
- Fomentar el seguimiento y monitoreo sistemático de las políticas públicas por parte de las OSC.
- Fomentar que las OSC en la evaluación cuantitativa y cualitativa de las políticas públicas y los programas orientados a lograr la igualdad sustantiva

### EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DE OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE LAS OSC's:

- La Ley de Fomento reconoce la participación de las OSC's pero no establece las facultades y los mecanismos para incidir en las modificaciones del pago de impuestos de las propias organizaciones, de los criterios establecidos para que accedan a los recursos, entre otras. Por lo cual se propone facilitar mesas de consulta y diálogo para las medidas legales y fiscales que afectan a las orgs.

### EN MATERIA DE SU TRASCENDENCIA Y SOSTENIBILIDAD, se propone:

- Se fortalezca la difusión de la cartera de capacitaciones, materiales de divulgación e investigaciones del interés de las organizaciones de la sociedad civil.
- Apoyar el tránsito de la actividad no lucrativa de las organizaciones de la sociedad civil hacia la empresarialidad social para que puedan tener ingresos propios que les permita la sostenibilidad económica y no dependen de los financiamientos gubernamentales.